

Calendario 2021 de los días inhábiles a efectos administrativos, en la Comunidad de Madrid

El BOCM ha publicado el Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para el año 2021 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.

El Acuerdo fija que serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, además de los sábados y domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma que os reproducimos en la siguiente tabla y de las que ya os informamos desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, cuando se publicaron oficialmente a finales de octubre.

Pincha aquí para ver la información de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** sobre los [días que la Comunidad de Madrid declaraba festivos para 2021](#).

Día	Festividad
1 de enero	<i>Año Nuevo.</i>
6 de enero	<i>Epifanía del Señor.</i>
19 de marzo	<i>San José.</i>
1 de abril	<i>Jueves Santo.</i>
2 de abril	<i>Viernes Santo.</i>
1 de mayo	<i>Fiesta del Trabajo.</i>
3 de mayo	Traslado de la <i>Fiesta de la Comunidad de Madrid.</i>
12 de octubre	<i>Fiesta Nacional.</i>
1 de noviembre	<i>Día de Todos los Santos.</i>
6 de diciembre	<i>Constitución Española.</i>
8 de diciembre	<i>Inmaculada Concepción.</i>
25 de diciembre	<i>Natividad del Señor.</i>

 [Decreto que establece las fiestas laborales para el año 2021, en la Comunidad de Madrid.](#)

Además de los anteriormente señalados, según recoge este Acuerdo, serán considerados días inhábiles en cada municipio de la Comunidad de Madrid los días de sus respectivas fiestas locales, que figuran en la relación publicada oficialmente y que puedes consultar aquí:

 [Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2021. BOCM de 22 de diciembre de 2020.](#)

Con fecha **29/01/2021**, se publica en el BOCM esta modificación parcial de la Resolución de 10/12/2020, que modifica algunos festivos locales.

Destacamos que el Ayuntamiento de Madrid ha fijado sus festivos locales los días de San Isidro, sábado, 15 de mayo y Nuestra Señora de la Almudena, martes, 9 de noviembre.

 [Acuerdo de 29 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el calendario para el año 2021 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.](#)